

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

140**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardevol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.528 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Yanes Indelira Macías Alcívar y doña Erika Helen Gandarillas Alvarado, contra la empresa “Restauraciones Grupo Aitha, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se admite a trámite la demanda presentada por doña Yanes Indelira Macías Alcívar y doña Erika Helen Gandarillas Alvarado, frente a “Restauraciones Grupo Aitha, Sociedad Limitada”, se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, la audiencia del día 23 de noviembre de 2011, a las diez y veinte horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, tercera planta, con las advertencias y apercibimientos previstos en los artículos 21, 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral, así como los del artículo 155.5 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Restauraciones Grupo Aitha, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.609/11)